

Oficio. No. 171529R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 17 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL.

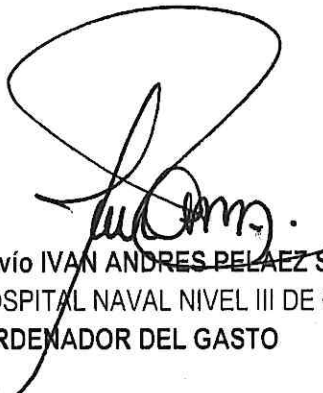
ASUNTO: TRASLADO DE REEVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA No.126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de Reevaluacion realizada en el proceso de contratación de mínima cuantía No° 126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL ” por el valor de CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) EXCLUIDO IVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO e incluido todas las erogaciones que correspondan, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38426 del 21 de enero de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Nota: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma Secop II hasta (01) un día hábil

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	ESTADO
CLINICA OFTAMOLOGICA DE SUCRE NIT: 900217343-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Atentamente,



Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo Bo: CCLADM. Gonzalo Steven Echeverri González
Jefe Sección de Contratos HONAC

Revisó: C.I Luisa Fernanda Ospina
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI. Mirtha R.Utría Quesada
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 4

REEVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA – SEGUNDO OFERENTE
No. 126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.”.

CIERRE: 26 DE FEBRERO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** excluido IVA de conformidad con lo estipulado en el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan; amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 38426 del 21 de enero de 2026.**

FECHA DE REEVALUACIÓN: 17 DE MARZO DE 2026

1. PROPONENTE:

NOMBRE	NIT
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	900217343-9

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE
• PODER	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (01 DE ABRIL DE 2025) ✓
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (17 DE MARZO DE 2026) ✓
• DURACION	CUMPLE
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (GUSTAVO ALBERTO VELEZ GOMEZ C.C. No. 8.292.191)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE <i>La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, la sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las</i>

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 4

	<i>relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por, parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.</i>
CERTIFICADO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLIMIENTO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
PLANILLA	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (GUSTAVO ALBERTO VELEZ GOMEZ C.C. No. 8.292.191)
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	NO APLICA EL OFERENTE ES MAYOR DE 50 AÑOS <small>23.11Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. El Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de verificar directamente dich</small> 
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS REDAM	CUMPLE  Registro REDAM Válido <small>El ciudadano identificado con CC 8292191 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación 25 febrero 2026, 12:29 pm</small> <div>VER PDFACEPTAR</div>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE - VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD



Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 3 de 4

MEDIDAS CORRECTIVAS

CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA
VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD

CONCLUSION

Una vez verificada la documentación allegada por el oferente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S NIT No. 900217343-9** solicitada en la primera evaluación, se evidencia que el mismo **CUMPLE** con la documentación requerida, por lo anterior, se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Resultado

PROPUESTAS	RESULTADO
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:54:29 PM horas del 12/03/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 8292191
Apellidos y Nombres: VELEZ GOMEZ GUSTAVO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-456 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO HAY ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio



Results



Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Atención y Servicios a la ciudadanía	Participa	Procuraduría	Sala de Prensa	De Interés	Par Electoral	Informe de Gestión
--------	---	--------------------------------------	-----------	--------------	----------------	------------	---------------	--------------------

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

They are identified as follows:

Cédula de ciudadanía

Phosphorus (kg/ha/yr) 1960-1990

8797191

¿Cuál es la Capital de Antigua (sin título)? 2

1

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) **GUSTAVO ALBERTO VELEZ GOMEZ** Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 8292191.

El ciudadano no presenta antecedentes

Switzerland ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Federación es gratuita en todo el país.
Forma de consulta: martes, marzo 12, 2025 - Hora de consulta: 15:55:32

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 4 de 4



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 15:57:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8292191
Código de Verificación	8292191260312155706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 03:58:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 8292191 GUSTAVO ALBERTO VELEZ GOMEZ,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1601 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 136371767 , la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Atentamente,


LUZ CONEO CAMERO
CONTRATISTA INDEPENDIENTE
ASESORA JURIDICA
EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° 126-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

Corozal, Sucre 17 de marzo de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III de Cartagena, inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación es de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente invitación pública cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
38426 de fecha 21 de enero de 2026	A	2	2	2	9	3	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	\$100.000.000,00
TOTAL CDP										\$100.000.000,00

Expedido por el Jefe de presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

OFERTAS PRESENTADAS:

OFERTA 1. CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S Identificado con Nit: 900217343



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

EL AZUL QUE INSPIRA
NUESTRA FUERZA QUE PROTEGE

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S:

REQUISITOS	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	OBSERVACION
ANEXO "B"	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	N/A
Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaria de Salud Vigente.	CUMPLE	N/A
Portafolio de servicios	CUMPLE	N/A
Infraestructura física y administrativa	CUMPLE	N/A
Recurso Humano y tecnológico.	CUMPLE	N/A
Oportunidad de cita	CUMPLE	N/A

Criterios de Evaluación Técnica

CUMPLE: Documento aportado en la propuesta que cumple con los requisitos exigidos.
NO CUMPLE: Documento no presentado en la propuesta y/o que no cumple con los requisitos exigidos.
SUBSANAR: se requiere que el oferente envíe documentos para continuar en el proceso
NA: Documento que no aplica a la propuesta

OBSERVACIONES

CONCLUSIÓN:

Se evidencia que la empresa CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S Identificado con Nit: 900217343, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la invitación, por tal motivo se determina que el oferente HABILITADO para continuar en el proceso.

Maria Elena Suarez Jimenez

SMSM MARIA ELENA SUAREZ JIMENEZ
Evaluador Técnica del Proceso de mínima Cuantía
N° 126-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co



Cartagena, Bolívar, 17 de marzo de 2026

Señor Capitán de Navío
IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
GERENTE PROYECTO
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

Asunto: Cuarto informe de evaluación económico del proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.

En desarrollo del Proceso de selección de mínima cuantía No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.” y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el comité económico evaluador, procede a realizar el informe de verificación de los requisitos económicos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscritas en la invitación publica del proceso en mención.

1. INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las ofertas presentadas a través de SECOP II el día de cierre del proceso, se presentaron las siguientes:

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	NOUVEL SAS
---	------------

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

En consecuencia, el comité económico procederá a verificar si la oferta económica de menor valor presentada cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.

De acuerdo a lo anterior se realizó la verificación de los requisitos económicos a la oferta de menor valor, la cual corresponde a la oferta presentada por **NOUVEL SAS con NIT 901.220.006-6** por valor de \$ 71.938.976,54 M/Cte., este comité solicito justificación de precios artificialmente bajos por la oferta presentada, la entidad justifico lo solicitado, dando cumplimiento a lo requerido y siendo habilitado para continuar.

el oferente **NOUVEL SAS** con NIT 901.220.006-6. **NO SE HABILITA** para continuar en el proceso por el comité jurídico, lo cual se procede a verificar la segunda oferta económica presentada por el oferente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S NIT 900217343-9** por valor de \$ 72.460.765,00 M/Cte

ITEMS	CUPS	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	PRECIO DE REFERENCIA	TARIFA A OFERTA R	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S VALOR EN PESOS	NOUVEL SAS VALOR EN PESOS
1	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	176.587,81	PROPIAS	140.845,00	152.112,60
2	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	557.656,40	PROPIAS	480.000,00	360.000,00
3	91200	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	342.626,00	PROPIAS	117.708,00	205.600,00
4	91101	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	487.388,86	PROPIAS	334.900,00	294.400,00
5	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	332.645,85	PROPIAS	247.000,00	328.250,00

28	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	1.475.680,41	PROPIAS	1.101.345,00	1.134.385,35
29	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	1.134.385,35
30	83004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	1.928.370,67	PROPIAS	1.295.667,00	1.334.537,01
31	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	1.978.833,57	PROPIAS	1.459.333,00	1.503.112,99
32	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1.788.034,00	PROPIAS	1.240.405,00	1.277.617,15
33	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN	837.905,00	PROPIAS	583.015,00	504.000,00
34	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO	487.117,00	PROPIAS	334.900,00	296.000,00
35	13000 ³	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	2.941.999,33	PROPIAS	1.993.505,00	2.053.310,15
36	13700 ⁴	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS (IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD)	2.417.300,00	PROPIAS	1.707.140,00	1.758.354,20
37	13650 ⁵	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	1.663.733,00	PROPIAS	1.010.000,00	1.040.300,00
38	12880 ¹	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	960.000,00
39	12810 ¹	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	1.550.212,33	PROPIAS	1.014.390,00	937.500,00
40	12750 ¹	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA (trabeculoplastia con laser)	1.464.150,00	PROPIAS	1.014.390,00	1.044.821,70
41	12670 ²	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA (insercion de implante para glaucoma)	2.642.308,33	PROPIAS	1.686.145,00	1.736.729,35
42	16400 ²	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	872.000,00
43	16300 ²	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	1.145.398,80
44	16230 ¹	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	704.170,00	PROPIAS	640.000,00	512.000,00
45	16110 ¹	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	2.411.161,67	PROPIAS	1.686.145,00	1.280.000,00
46	15400 ¹	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	2.179.405,67	PROPIAS	1.295.667,00	1.347.493,68
47	15400 ²	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	2.411.161,67	PROPIAS	1.686.145,00	1.753.590,80
48	15400 ³	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.764.793,87	PROPIAS	1.295.667,00	1.347.493,68
49	15400 ⁴	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	2.021.134,07	PROPIAS	1.686.145,00	1.753.590,80

50	98105	DACRIOCI TORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	750.000,00	PROPIAS	614.000,00	562.500,00
51	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	441.420,00	PROPIAS	334.900,00	267.920,00
52	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE (CIRUGIA DE WEBER)	441.420,00	PROPIAS	334.900,00	267.920,00
53	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	1.145.398,80
54	96101	DACRIOCI STECTOMÍA	1.444.531,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
55	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	486.766,67	PROPIAS	334.900,00	293.600,00
56	94401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	500.000,00	PROPIAS	130.000,00	494.900,00
57	12640 3	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	1.956.326,61	PROPIAS	1.459.333,00	1.517.706,32
58	10310 1	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	1.120.773,36	PROPIAS	890.000,00	925.600,00
59	10310 2	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO (DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA)	1.445.582,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
60	10310 4	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.432.216,67	PROPIAS	920.000,00	956.800,00
61	10310 6	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO (PLASTIA)	1.465.551,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
62	86141 1	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	632.033,48	PROPIAS	550.000,00	616.100,00
63	11530 7	QUERATECTOMÍA	1.104.916,33	PROPIAS	767.210,00	797.898,40
64	16900 6	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	1.288.951,67	PROPIAS	860.000,00	894.400,00
65	14740 2	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	3.035.334,33	PROPIAS	1.972.255,00	2.051.145,20
66	14740 1	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	3.230.774,00	PROPIAS	2.181.950,00	2.269.228,00
67	10320 4	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA (POR FOTOCOAGULACION)	737.802,00	PROPIAS	460.000,00	444.800,00
68	14340 2	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA (REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER))	2.295.384,00	PROPIAS	1.412.327,00	1.468.820,08
69	14350 1	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL (CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER))	2.295.384,00	PROPIAS	1.412.327,00	1.468.820,08

		REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA (IDENTACIÓN ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA)	2.354.212,33	PROPIAS	1.412.327,00	1.267.500,00
70	14340 4					
71	95200 1	BIOMETRÍA OCULAR	122.737,29	PROPIAS	98.855,00	108.000,00
72	95150 1	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	155.884,33	PROPIAS	100.000,00	104.000,00
73	95130 2	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B (CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR)	212.571,00	PROPIAS	100.000,00	208.000,00
74	95120 2	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	328.622,99	PROPIAS	258.655,00	206.924,00
75	95120 3	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	328.622,99	PROPIAS	258.655,00	206.924,00
76	95110 2	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	85.803,88	PROPIAS	69.955,00	55.964,00
77	95110 3	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	85.803,88	PROPIAS	69.955,00	55.964,00
78	95061 0	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	161.607,05	PROPIAS	129.200,00	144.800,00
79	95060 1	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	58.722,06	PROPIAS	47.855,00	38.284,00
80	95050 5	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	162.905,00	PROPIAS	100.000,00	104.000,00
81	95060 2	INTERFEROMETRÍA	75.672,00	PROPIAS	68.850,00	64.000,00
82	95010 1	EVALUACIÓN ORTÓPTICA	69.040,67	PROPIAS	39.000,00	46.400,00
83	95250 1	PAQUIMETRÍA	122.737,29	PROPIAS	98.855,00	79.084,00
84	89027 6	CONSULTA PRIMERA VEZ PORESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
85	89037 6	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
86	95150 1	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	160.468,93	PROPIAS	129.200,00	103.360,00
87	95150 2	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL	158.336,67	PROPIAS	100.000,00	152.000,00
88	89020 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (SUBESPECIALISTA)	59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
89	89020 7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	56.989,00	PROPIAS	39.999,00	36.000,00
90	95160 1	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO ANTERIOR UNILATERAL	326.970,00	PROPIAS	220.000,00	200.000,00

91	95160 1	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO ANTERIOR BILATERAL	420.905,92	PROPIAS	300.000,00	254.400,00
92	95190 2	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO POSTERIOR UNILATERAL	326.970,00	PROPIAS	220.000,00	197.600,00
93	95190 2	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO POSTERIOR BILATERAL	430.475,23	PROPIAS	300.000,00	260.000,00
94	13700 5	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.423.606,00	PROPIAS	1.707.140,00	1.775.425,60
95	95260 1	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	612.427,00	PROPIAS	376.465,00	368.000,00

104.709.128,4972.460.765,0071.938.976,54

Se evidencia que el oferente realizó presentación de su oferta, ofertando en el proceso sin superar el precio techo de estos, de igual forma la oferta presentada representa una oferta artificialmente baja dado que esta superara el 20% del costo total estimado por la entidad los cuales se resaltaron en color amarillo, El oferente presento justificación solicitada. finalmente se realiza la verificación de los documentos:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación pública - Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.	CUMPLE – El oferente aporta certificado bancario expedida por Bancolombia de fecha 13 de FEBRERO de 2026
2.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación pública - Formulario “FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA”	CUMPLE – El oferente aporta el formulario requerido en el presente proceso
3.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación pública - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación.	CUMPLE – El oferente aporta el RUT. el proponente está obligado a facturar electrónicamente, es decir tiene registrada la responsabilidad No. 52.

